



DECRETO N° 3312

TEMUCO, 25 SET. 2023

**VISTOS:**

1.- El Decreto Alcaldicio N° 4820 de fecha 21 de diciembre de 2022, que aprueba presupuesto de gastos del Municipio y sus actividades para el año 2023.

2.- El Decreto N° 150 con fecha 19 de enero 2023 que aprueba el presupuesto de Departamento de Medio Ambiente

3.- La Facultades contenidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

4.- La Ley de Compras Públicas N° 18.886 y su Reglamento.

**CONSIDERANDO:**

1.- Que el Municipio realizará la Décima Cuarta Versión de la "EXPOFLORES 2023 en pro de la sustentabilidad", que se llevará a cabo los días 27, 28 y 29 de octubre 2023, en el Parque Estadio Germán Becker, sin perjuicio que pueda existir algún cambio de fecha, por factores asociados a la contingencia sanitaria u otro motivo externo a esta dirección.

2.- Que la "EXPOFLORES 2023 en pro de la sustentabilidad" es una feria que busca concientizar a la ciudadanía respecto a la importancia de integrar criterios de sustentabilidad ambiental en la producción y establecimiento de las flores y plantas que alberga la ciudad tanto en el área urbana como rural, como una medida de adaptarnos a los efectos que traerá consigo el fenómeno del cambio climático.

Laure 2781040

3.- Que en la "EXPOFLORES 2023 en pro de la sustentabilidad", participarán expositores de diferentes Regiones, que presentarán y venderán al público, productos relacionados con flores, plantas, considerando criterios de sustentabilidad ambiental

#### DECRETO:

1.- Apruébese la actividad "EXPOFLORES 2023 en pro de la sustentabilidad", que se llevará a cabo los días 27, 28 y 29 de octubre 2023, en el Parque Estadio Germán Becker, sin perjuicio de que exista algún cambio de fecha posterior.

- Objetivo General: Concientizar a la ciudadanía respecto a la importancia de integrar las flores y plantas como aporte a la sustentabilidad ambiental
- Cobertura estimada: 12000 personas durante el desarrollo del evento
- Fecha de ejecución: 27, 28 y 29 de octubre 2023, en el Parque Estadio Germán Becker, sin perjuicio de que exista algún cambio de fecha posterior, por factores asociados a la contingencia sanitaria u otro motivo externo a esta dirección.
- Evidencia de la Actividad: Fotos y listado de expositores que asistirán a la Feria.

2.- Impútese los gastos originados por el presente Decreto de la siguiente forma:

Al Centro de Costo:	12.14.02 Recursos Hídricos y Biodiversidad
Item	22.08.011.002 (Eventos Servicios a la Comunidad) <ul style="list-style-type: none"><li>➤ Contratación del servicio para la realización de la Expoflores 2023</li><li>- Instalación de 684 m2 aproximado de carpa para la instalación de los expositores</li><li>- Producción y coordinación del evento</li><li>- Amplificación</li><li>- Seguridad del evento</li><li>- Difusión del evento</li><li>- Entre otros.</li></ul>
Monto Aprox.	15.000.000.-

3.- Señalar que las contrataciones que se necesiten se realizaran conforme a la normativa de la Ley 19.886 y su Reglamento.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.**



**ROBERTO NEIRA ABURTO**  
ALCALDE



**JUAN ARANEDA NAVARRO**  
SECRETARIO MUNICIPAL

GFB / PFE / mjsr

- Distribución:**
- Dirección Administración y Finanzas
  - Dirección de Asesoría Jurídica
  - Dirección de Control
  - Departamento de Gestión de Abastecimiento.
  - Dirección de Aseo y Ornato.
  - Oficina de Partes